



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de procedimiento generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG003-N-10-2026
Para la Adquisición de Partida 1.- Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y
Especiales para el ejercicio 2026 y Partida 2.- Suministro de Óxido Nítrico para el ejercicio 2026**

En la Ciudad de México siendo las 9:00 horas del 17 de febrero de 2026, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Infantil de México Federico Gómez (en adelante el HIMFG), en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet, ubicado en calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 43 y 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento), así como la Sección III "Forma y Términos de los Actos del Procedimiento" de la Convocatoria a la Licitación.-----

Este acto es presidido por la Lcda. Graciela Villeda Gonzalez, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, servidora pública designada por la convocante Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con lo establecido en el punto VI.1.8.3 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en este Instituto, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto (09:00 horas del 16 de febrero de 2026)-----

La presidente del acto, fue asistida por el representante del área requirente, la Subdirección de Mantenimiento, Departamento de Terapia Intensiva, Departamento de Neonatología para solventar las respuestas a las preguntas de carácter técnico, así como los representantes del área contratante del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, los cuales solventaron las respuestas a las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.-----

Así mismo se informa que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 44 de la Ley la solicitud de aclaración de los siguientes Licitantes Participantes:-----

Núm.	Nombre o Razón Social del Licitante Participante	Número de preguntas
1	INFRA, S.A. DE C.V.	12
Total de Preguntas		12





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número de procedimiento generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG003-N-10-2026
Para la Adquisición de Partida 1.- Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y
Especiales para el ejercicio 2026 y Partida 2.- Suministro de Óxido Nítrico para el ejercicio 2026**

Compras MX

17:21 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México 2026 JOSE ALVARADO CABRERA
Coordinador de la Unidad Compras

Procedimientos
de contratación

- Inicio
- Expediente
- Procedimiento
- Datos, Documentos y
Certificados
- Expediente de contratación
- Consultas
- Registros de Preguntas No
Contestadas LAPP
- Procedimiento de Compras MX
- Procedimientos Impedidos y
Cancelados
- Avances y notificaciones
- Panel
- ayuda

JOSE ALVARADO CABRERA
Coordinador de la Unidad Compras

Mostrando los procedimientos propuestos:
0

Distrito Federal, Estado de México, Sección de aclaración, Procedimiento, Expediente, Expediente de contratación, Datos, Documentos y Certificados, Expediente de contratación

Junta de Aclaraciones del Procedimiento

Junta de aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones:

17/02/2026 09:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX:

15/02/2026 09:00

Usado de Preguntas

Buscar

Num.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acción
11	INPRA SA DE CV	TÉCNICO	PAG 101 SEC 04 ANEXO 24 TÉCNICO "DESCRIPCION DE LAS NORMAS QUE APLICAN"	¿SERÁ REQUISITO EL PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REGISTROS SANTARIOS DE LOS REG. 1000 Y 1001?	SI	13/02/2026 10:24		Respon
12	INPRA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 24, PAGINA 111, NUMERAL 17	DICE, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD QUE MANTENGAN FUEGOS LOS TANQUES SUPERIORES A 10 KG DE CAPACIDAD, SIN EMBAPO, EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO ES EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y ESPECIALES, POR LO QUE DEBERIA SER RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL OBRAR ADICIONALES NECESARIAS A SUS INSTALACIONES PARA PODER CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO Y MANEJO DE CILINDROS A ALTA PRESION ES CORRECTA NUESTRA APLICACION?	SI	13/02/2026 20:34		Respon

12 registros encontrados

Tal como se muestra en la pantalla del Sistema Compras MX encontrándose 12 registros en el sistema:

La Convocante realiza las siguientes Precisiones (Aclaraciones) a la convocatoria:

Precisión 1:

Anexo No. 24 Anexo Técnico

Partida 1.- Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y Especiales para el Ejercicio 2026.

Numeral 4 página 112

Dice:

4.- El proveedor se compromete a garantizar la Adquisición de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y Especiales, en un lapso no mayor de 24 horas y en caso de concluir el tiempo previsto se aplicaran sanciones por cada hora de atraso en razón del 1% sobre lo no entregado hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se notificara al proveedor la pena convencional a la que se hizo acreedor por el incumplimiento que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a diez días naturales para que realice el pago de la pena impuesta mediante cheque certificado o efectivo o en su caso declare lo que a su derecho convenga.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de procedimiento generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG003-N-10-2026
Para la Adquisición de Partida 1.- Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y
Especiales para el ejercicio 2026 y Partida 2.- Suministro de Óxido Nítrico para el ejercicio 2026**

Debe decir:

4.- El proveedor se compromete a garantizar la Adquisición de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y Especiales, en un lapso no mayor de 24 horas y en caso de concluir el tiempo previsto se aplicaran sanciones por cada hora de atraso en razón del 1% sobre lo no entregado hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se notificara al proveedor la pena convencional a la que se hizo acreedor por el incumplimiento que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a diez días naturales para que realice el pago de la pena impuesta mediante cheque certificado o efectivo o en su caso declare lo que a su derecho convenga, este Numeral solo aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25.-----

De conformidad con los Artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.-----

Acto seguido se procede a enviar las 11:15 a.m. las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por el Licitante Participante interesado a través de la Plataforma Compras MX así como las respuestas otorgadas por el área técnica y área contratante. Asimismo, con base en lo establecido en el artículo 91 fracción I del Reglamento de la Ley, se publica la presente acta en la Plataforma Compras MX a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas.-----

Se informa a los licitantes que con fundamento en el artículo 91 fracción I del Reglamento se otorga un plazo de seis horas que concluye a las 17:15 horas para formular y remitir a través de la plataforma Compras MX, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación, por lo que se solicita la asistencia de los servidores públicos que participan en el presente acto a la hora indicada en esta misma sede.-----

Siendo las 17:30 horas del mismo día que dio inicio a la presente acta, se continua con el acto, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley, se comunica que una vez vencido el plazo para la recepción de replanteamientos se informa que NO se tuvieron replanteamientos durante dicho plazo, se anexa pantalla:-----



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número de procedimiento generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG003-N-10-2026
Para la Adquisición de Partida 1.- Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y
Especiales para el ejercicio 2026 y Partida 2.- Suministro de Óxido Nítrico para el ejercicio 2026**

Compras MX

ICSA [UTC 6] Hora en la Ciudad de México
JOEL ZHOVANY ALVARADO CABRERA
Coordinador de compras



- Procedimientos de contratación
- Búsqueda
- Expediente
- Procedimiento
- Caras Fianzadas de Contratos
- Solicitudes de contratación
- Consultas
- Registros de Propuestas No Registradas LAOP
- Registros de Propuestas de Compras MX
- Procedimientos Impugnados y Sancionados

Firmantes del Acta de Junta de Aclaraciones

Cargamos

Listado de Repreguntas

BUSCAR

Núm.	Unidad []	Pregunta de referencia []	Repregunta []	Fecha de envío []	Respuesta	Acciones
------	------------	----------------------------	----------------	--------------------	-----------	----------

Sin registros

0 registros encontrados

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley, en este acto se les recuerda el calendario de los eventos subsecuentes de la presente convocatoria a la licitación, que a continuación se detalla: en Acto de Apertura de Propuestas será el día 24 de febrero de 2026 a las 09:00 hrs en la Oficina de la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, con domicilio Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, Ciudad de México-----

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. -----

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en los términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página de Compras MX, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, ubicado en el segundo piso del Edificio el segundo piso del Edificio Arturo Mundet, con dirección Dr. Márquez número 162, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentre disponible, por un termino no menor de cinco días hábiles.-----

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo mas que hacer constar, se da por terminada en primera y ultima junta de aclaraciones siendo las 17:45 horas, del día 17 del mes de febrero del 2025.-----

Esta acta consta de cuatro (2) hojas firmadas por el anverso y reverso, así como una (1) hoja firmada por el anverso de las respuestas, para los efectos legales de conformidad por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma y/o versión electrónica al correo institucional, a través del oficio correspondiente:-----



2026
año de
Margarita
Maza



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de procedimiento generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG003-N-10-2026
Para la Adquisición de Partida 1.- Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y
Especiales para el ejercicio 2026 y Partida 2.- Suministro de Óxido Nítrico para el ejercicio 2026**

POR EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Loda. Graciela Villeda González	Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas gvilleda@himfg.edu.mx	
MIC. Anabel Vicencio Aguilar	Subdirección de Mantenimiento amanriquez@himfg.edu.mx	
Dra. María de Lourdes Marroquín Yáñez	Departamento de Terapia intensiva mimarroquin@himfg.edu.mx	
Dr. Raúl Villegas Silva	Departamento de Neonatología rvillegas@himfg.edu.mx	
Ing. Joel Jhovany Alvarado Cabrera.	Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas jalvarado@himfg.edu.mx	

POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

NO SE PRESENTO REPRESENTANTE

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HIMFG

NO SE PRESENTO REPRESENTANTE

----- FIN DEL ACTA -----

Completar únicamente la columna #F

Página 1

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna					Redactar respuesta de aclaración	
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Respuesta	
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta	
1022073	INFRA SA DE CV	TÉCNICO	PÁG 14 47 58 Y 109 SEC IX ANEXO 24 TEC "DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN"	EN ESTE PUNTO DEL ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA UN MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS PARA ESTO ¿SERÁ REQUISITO PRESENTAR EL DOCUMENTO (CERTIFICADO, INFORME DE ENSAYO O DICTAMEN) EMITIDO POR LA AUTORIDAD EN LA MATERIA QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA? DICE: 4.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO, GASES MEDICINALES Y ESPECIALES EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS INFRA, S.A. DE CV, ES EL ACTUAL PROVEEDOR DE LOS GASES MEDICINALES Y ESPECIALES DEL HOSPITAL. PARA LAS PARTIDAS SIGUIENTES: 6,7,11,20,21,26,27 EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 21 DÍAS Y LOS PEDIDOS SE ENTREGAN DE LUNES A VIERNES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR SU PEDIDO PARA LOS GASES MEDICINALES Y ESPECIALES. ¿EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PODAMOS CONTINUAR CON LAS ENTREGAS DE LOS GASES COMO SE REALIZA ACTUALMENTE? ¿SERÁ REQUISITO EL PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REGISTROS SANITARIOS DE O2, N2, CO2, N2O Y AIRE?	No, sólo será necesario presentar el manifiesto de cumplimiento de normas en hoja membretada y firmada por la persona facultado para ello, sin embargo puede presentarla como documentación adicional, aplica para todos los licitantes.	
1022074	INFRA SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 112 DE LA CONVOCATORIA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN", NÚMERAL 4, PAG 109 SEC IX ANEXO 24 TÉCNICO "DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN"		Ver precisión 1 de la presente Acta, aplica para todos los licitantes.	
1022075	INFRA SA DE CV	TÉCNICO			No, sin embargo puede presentarla como documentación adicional, aplica para todos los licitantes.	
1022076	INFRA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 24, PÁGINA 113, NÚMERAL 17	DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD QUE MANTENGAN FIJOS LOS TANQUES SUPERIORES A 10 KG DE CAPACIDAD ... SIN EMBARGO, EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO ES EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y ESPECIALES, POR LO QUE DEBERÍA SER RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL, GENERAR ADECUACIONES NECESARIAS A SUS INSTALACIONES PARA PODER CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO Y MANEJO DE CILINDROS A ALTA PRESIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Si, es correcta la apreciación.	







Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>